

Resumen de los derechos de los inversores e información sobre el recurso colectivo – Agosto de 2021

Esta información pretende ser un resumen de los derechos de los inversores a efectos del Reglamento (UE) 2019/1156 por el que se facilita la distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva. Esta información es relevante para los accionistas de los fondos de Franklin Templeton (en conjunto, los «Fondos» o, individualmente, un «Fondo»), con domicilio en la UE y gestionados por Franklin Templeton International Services S.a.r.l.

Entre estos derechos se incluyen: a) el derecho a participar en los cambios del valor liquidativo de las acciones de dicho inversor; b) el derecho a una parte de los dividendos pagados por un Fondo; c) el derecho a asistir a las juntas generales ordinarias (u otros foros similares) de los accionistas o partícipes de un Fondo y a votar cualquier propuesta presentada en estas juntas; d) el derecho a solicitar al Fondo el reembolso de las acciones del inversor; y e) determinados derechos con respecto al uso que el Fondo hace de los datos personales del inversor. El ejercicio de estos derechos por parte de un inversor está sujeto estrictamente a las condiciones que figuran en la legislación o los documentos pertinentes del Fondo por los que se rigen estos derechos.

Derecho a presentar una reclamación: Franklin Templeton se compromete a brindar un servicio al cliente excepcional, incluida la resolución de las reclamaciones de los clientes de manera justa y equitativa; los clientes pueden presentar reclamaciones de manera gratuita. La tramitación de las reclamaciones es una prioridad en todos los casos, y el objetivo final es resolverlas de forma inmediata. Las reclamaciones brindan oportunidades para mejorar de manera continua la calidad de los servicios de Franklin Templeton y conseguir un nivel de satisfacción del cliente mayor.

[Haga clic aquí](#) para acceder a la Política de tramitación de reclamaciones de FTIS.

Para obtener más información sobre los Fondos, consulte el folleto del Fondo correspondiente.

Este resumen no es ni pretende ser exhaustivo, y los accionistas deben examinar el folleto del Fondo en su totalidad y consultar con sus asesores jurídicos y financieros profesionales para conocer mejor sus derechos.